

- ✍ *La Consar aprueba a Afore XXI y Afore Bancomer iniciar operaciones de derivados por parte de sus respectivas Siefres Básicas.*
- ✍ *Con estas aprobaciones, suman cuatro las Afore autorizadas para operar con derivados.*

Las Afore XXI y Bancomer acreditaron haber cumplido con todos los requisitos que la normatividad marca para realizar operaciones con derivados, por lo que se extendió a dichas Administradoras la autorización respectiva.

1. ¿Qué son los derivados?

Los derivados son instrumentos financieros que, desde su creación, han contribuido a reducir la volatilidad que inherentemente tiene todo mercado financiero debido a las fluctuaciones en precios de los instrumentos financieros.

2. ¿Para qué sirven los derivados?

Los derivados jugarán un papel esencial en el manejo de las Siefres ya que ayudarán a:

- ✍ Cumplir con los límites regulatorios mediante una mayor variedad y diversificación de instrumentos.
- ✍ Modificar más ágilmente el perfil de la cartera ante cambios en las expectativas financieras.
- ✍ Cubrir riesgos del portafolio.
- ✍ Reducir la volatilidad del portafolio.
- ✍ Aprovechar oportunidades para incrementar el rendimiento del portafolio.

3. ¿Por qué son importantes los derivados?

- ✍ La operación de las Siefres con derivados resulta de particular relevancia debido a que por el volumen de recursos que ya administran las Siefres, así como por su tamaño relativo en nuestro sistema financiero, éstas requieren de todas las herramientas financieras disponibles en el mercado para una operación más ágil y flexible que permita controlar mejor los riesgos de las inversiones y aprovechar oportunidades para mejorar el rendimiento de los recursos de los trabajadores.
- ✍ Cabe destacar que al cierre de junio de 2004, las Siefres administraban poco más de 420,000 millones de pesos invertidos en las cuentas individuales de los trabajadores.

4. ¿Con la operación en derivados, se alteran los límites en materia de riesgos de mercado?

- ✍ **NO.** Es importante reiterar que la operación con derivados no altera los límites existentes dentro del Régimen de Inversión en materia de riesgos de mercado y de

contraparte. Es decir, un límite de VaR de 0.60% del total de los activos para el riesgo global que puede alcanzar el portafolio.

- ✍ Ello implica que el uso de derivados no conducirá a una mayor toma de riesgo, sino por el contrario ayudará a eficientar el manejo del portafolio y a reducir la volatilidad misma. Adicionalmente, la exposición máxima por contraparte dependiendo de su calificación se mantiene en los mismos porcentajes que aplican hoy para el resto de las operaciones, es decir: 5% para AAA; 3% para AA y 1% para A.

Esta aprobación requirió de una intensa y larga fase de preparación que incluyó el cumplimiento de reglas que establecen requisitos de carácter operativo y legales.

Con las respectivas aprobaciones a las Afore XXI y Bancomer suman ya cuatro las Administradoras que cumplieron con toda la normatividad para realizar este tipo de operaciones; las dos primeras en ser autorizadas fueron Afore Banamex (19 de enero de 2004) y Afore Profuturo GNP (2 de junio de 2004).

* * *